

## RESOLUCIONES MES DE ENERO

**RESOLUCIÓN N° 001-07-01-2016-GADMP.- Primer Punto.- APROBACIÓN DEL ACTA N.47 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS; SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta N.47 de la sesión extraordinaria del 29 de diciembre del 2015.

**RESOLUCIÓN N° 002-07-01-2016-GADMP.- Segundo Punto.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR PARTE DEL AB. EDGAR BARROS, AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN:** dar por conocido el mencionado documento.

**RESOLUCIÓN N° 003-07-01-2016-GADMP.- Tercer Punto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 058-CDHSST-S DEL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL “SEÑOR DEL TERREMOTO” DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, E INFORMES DE LOS DEPARTAMENTOS: OBRAS PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y COMISARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA,

SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** aprobar las resoluciones tomadas en base a la petición realizada por el Comité de Desarrollo Humano y Social “Señor del Terremoto” de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Participar activamente en los distintos eventos de la programación de festividades, especialmente en el Desfile de Integración Cultural, con su tradicional y destacado carro alegórico.

**RESOLUCIÓN:** Se participará en todas las programaciones, especialmente en el desfile con el carro alegórico. **COORDINA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.**

2.- Considerando la acertada ejecución del plan propuesto del año anterior en cuanto se refiere al tránsito, peatonización y seguridad ciudadana, áreas comerciales, áreas de distracción y todo lo relacionado con la ocupación con la vía pública, se ha resuelto bajo vuestra competencia sugerir la distribución de estas actividades en áreas específicas de la siguiente manera:

2.1.- Mantener el recorrido del Desfile de la Fiesta 2015, debido a la aceptación positiva de la comunidad y el uso de la vía para los eventos requeridos en la planificación del comité.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado.

2.2.- Establecer el anillo vial, en un solo sentido, igual que el año anterior, iniciando en el Redondel de Ingreso a la ciudad por la Vía a Leito hasta Bellavista, luego toma la entrada al centro de la ciudad hasta la Medardo Vasco para los vehículos pesados, que retornarían al redondel; los vehículos livianos podrán ingresar por la calle Hilario Torres y tomar las calles Eudoro Dávila o José Álvarez para ingresar a la Rocafuerte, recorrerla hasta la Juan León Mera y luego tomar las salidas hacia el Barrio la Delicia y la vía de desfogue hacia Tunga, para la salida norte.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado, en base a la planificación presentada por parte del señor Comisario Municipal. **COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL Y DIRECCION DE PLANIFICACION.**

2.3.- Establecer como zonas de parqueadero, los patios del Colegio Popular Patate, las calles: Pablo Dávila, Naciones Unidas, Marcial Soria y García Moreno, entre la Hilario Torres y Rocafuerte; igualmente la calle Hilario Torres, Abdón Calderón, González Suárez y Juan Montalvo entre la Pablo Dávila y Juan León Mera.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado, en base a la planificación presentada por parte del señor Comisario Municipal. **COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL.**

2.4.- Se solicita lo que se refiere a comidas ubicarles en el mercado municipal y alrededores del mismo.

**RESOLUCION:** Se aprueba este pedido. **COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL.**

2.5.- Establecer la Plaza Pública del Barrio Miraflores para la tradicional quema de la chamiza, para los días sábado 24 y sábado 30 de enero de 2016, 04 de febrero; de no ser posible hay alternativas como a lado del hotel turístico, calles Naciones Unidas y Rocafuerte, otra opción la continuidad de la calle Fidel Soria,

entre Ave. Ambato y Juan L. Mera, con la seguridad respectiva, ( bomberos); así como para las ferias taurinas del 04, 05, 06, 07, 08 de febrero de 2016.

**RESOLUCIÓN:** Se autoriza la utilización de la Plaza del Barrio Miraflores para la quema de chamiza y feria taurina en las fechas solicitadas, además el personal del Cuerpo de Bomberos colaborará en seguridad durante las programaciones.  
**COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON EL CUERPO DE BOMBEROS.**

**2.6.-** Determinar zonas para las ventas ambulantes de la siguiente manera:

**2.6.1.-** Venta de Cañas: Calle Sucre entre Av. Ambato y Aurelio Altamirano.

**2.6.2.-** Comidas típicas: Calle Juan Montalvo entre Av. Ambato y Pablo Dávila.

**2.6.3.-** Confites, calle Juan Montalvo entre Avda. Ambato y Aurelio Altamirano.

**2.6.4.-** Frutas y refrescos. Calle González Suárez entre Avda. Ambato y Pablo Dávila.

**2.6.5.-** Quedan como zonas alternativas de negocios informales, las calles: Abdón Calderón entre Av. Ambato y Pablo Dávila. La Naciones Unidas entre Abdón Calderón e Hilario Torres. La Marcial Soria, entre Abdón Calderón e Hilario Torres. Y, la Abdón Calderón, entre Marcial Soria y García Moreno. Las que servirá estratégicamente, como obstáculos vivos para la zona de peatonización de la ciudad. Sugerimos que la venta de puestos que lo hace el GAD MUNICIPAL determine calles y numeración correcta, para evitar el abuso del comerciante, ya que ellos se ubican donde más pueden.

**RESOLUCION:** Se aplicará lo previsto en la Ordenanza Regulatoria de la Zona Urbana para Comercio Informal y Determinación del anillo de circulación vehicular durante las festividades patronales del Señor del Terremoto en la ciudad de Patate, vigente desde enero del 2011. **RESPONSABLE: COMISARIA MUNICIPAL.**

**3.-** Procurar que las calles céntricas, sobre todo las que servirán para escenario de Desfile, Ferias y demás eventos presente una buena condición en su adoquinado y la seguridad respectiva en las aceras.

**RESOLUCIÓN:** Previa disposición al Departamento de Obras Públicas se están realizando los trabajos de mejoramiento y reparación de las calles de la ciudad.  
**COORDINA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

**4.-** Considerando el volumen de turistas que nos visitan, y la poca provisión de servicios higiénicos que disponemos, solicitamos realizar las gestiones

necesarias, para disponer los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, de las baterías sanitarias ambulantes, en precautela de la

salud pública y prevención de epidemias; estratégicamente ubicadas en los sitios de mayor concentración o contratación de las mismas a empresas privadas.

**RESOLUCIÓN:** Coordinarán gestiones: **LAS COMISIONES DE: SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.**

5.- Bajo vuestra competencia, apoyar con la dotación del personal especializado y necesario, para lograr un efectivo trabajo en el control y ubicación de vendedores ambulantes, durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, sobre todo en el área circundante a la Basílica, Parque Simón Bolívar y Expo-feria, control de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y en espacio público; control del juego brusco del carnaval, con espumantes, picadillo o agua, que de acuerdo a la ordenanza municipal vigente, se encuentra completamente prohibido.

**RESOLUCIÓN:** En cuanto al control y ubicación de vendedores ambulantes se realizará las gestiones pertinentes por parte de la Comisaría Municipal a fin de conseguir apoyo para el control del comercio informal en las zonas no autorizadas para la ocupación. **COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL.**

En lo referente al expendio y consumo de bebidas alcohólicas en todo aspecto se continuará con la planificación de control a través de la Intendencia General de Policía, Policía Nacional, Comisaria Nacional, Comisaría Municipal, Jefatura Política y demás autoridades para prevenir y combatir la venta no autorizada y el consumo en lugares públicos.

Respecto al control de juego brusco del carnaval, la Comisaría Municipal y la Unidad de Relaciones Públicas coordinarán la difusión preventiva de la venta y uso de espumantes y otros artículos utilizados en el juego de carnaval. Para el control y comiso de estos artículos se realizará trabajo conjunto con todas las autoridades competentes bajo la debida planificación, conforme lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

6.- Propiciar el no consumo de bebidas alcohólicas durante los principales días de festividades, amparados en la Constitución, el Código de Salud y el Código de la Niñez y Adolescencia; mediante el establecimiento de políticas municipales claras a través de las ordenanzas respectivas y el control de los permisos correspondientes.

**RESOLUCIÓN:** A través de la Unidad de Relaciones Públicas se realizará la difusión preventiva en base al marco legal, conjuntamente con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. **COORDINA: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS Y COMISARIA MUNICIPAL.**

7.- Facilitar en calidad de préstamo, para la realización de los diferentes eventos culturales, artísticos, y religiosos respectivamente, el Coliseo Municipal, desde el 29, 30 y 31 de enero de 2016; el Estadio Municipal, desde el 29, 30 y 31 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN:** Se autoriza la utilización del Coliseo y el Estadio Municipal en las fechas referidas, previa suscripción de una acta de responsabilidad, limpieza y garantía. **COORDINA: DEPARTAMENTO DE SARROLLO SOCIAL Y GUARDALMACEN.**

8.- Permitir al Comité, la estratégica ubicación y uso de tarimas, tribunas y graderíos para los diferentes eventos programados con la exoneración del pago respectivo. La tarima para los invitados está ubicada en la calle Pablo Dávila e Hilario Torres.

**RESOLUCIÓN:** Se autoriza el pedido conforme a la planificación y responsabilidad del Comité de Iglesia.

9.- Reparar el sistema de iluminación a través de la Empresa Eléctrica las luminarias de las calles públicas, potenciar la carga eléctrica en la zona del Mercado Municipal, juegos mecánicos y zona de Expo-feria.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado. **COORDINA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.**

10.- Disponer de la utilización de una camioneta del GAD Municipal para la traída de flores de la ciudad de Quito el día miércoles 27 de enero de 2016 y el traslado de vallas y material, durante la noche del viernes 29 y sábado 31 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN:** Se autoriza la utilización de la camioneta del GAD Municipal en las fechas solicitadas. **RESPONSABLE SR. SANTIAGO TORRES. COORDINA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.**

11.- Retirar los escombros de material que se encuentran en las aceras y calles de la ciudad.

**RESOLUCIÓN:** A través del Departamento de Obras Públicas se procederá al retiro de todos los materiales ubicados en la vía pública, en coordinación con la Comisaría Municipal. **RESPONSABLE: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.**

**12.-** Comandar, coordinar y participar con la maquinaria y personal respectivo, para la minga de limpieza del cantón, a efectuarse el día martes 26 de enero, como evento de la programación oficial de festividades; al igual que la limpieza de los días 28,29,30 y 31 de enero de 2016.

**RESOLUCION:** Se realizarán los trabajos solicitados. **COORDINA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS CONJUNTAMENTE CON EMMAIT-EP.**

**13.-** Colaborar en el adecentamiento de la ciudad, como en años anteriores con la previa pintura de bordillos del área urbana, sugiriendo que aquellas aceras, por donde recorre el desfile, tengan un color característico.

**RESOLUCIÓN:** Se analizará la viabilidad para la realización de los trabajos solicitados a través del **DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.**

**14.-** Efectuar la señalización respectiva alrededor del anillo vial, parqueaderos, así como también en las zonas comerciales establecidas en las bocas calles, a lo largo de la Av. Ambato mediante vistosas y decorativas winchas publicitarias, específicas para cada actividad.

**RESOLUCIÓN:** En cuanto a la señalización para el anillo de circulación vehicular se procederá a su señalización conforme los requerimientos del plan de movilidad. **COORDINA: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMISARIA MUNICIPAL.**

**15.-** Apoyar la promoción turística de las festividades, en los espacios ordinarios contractuales de publicidad del municipio, por los distintos medios de comunicación; así como apoyar conforme a convenio vigente, con el monto de mil quinientos dólares americanos, para el pago de publicidad en los medios radiales y escritos, que contrate la Comisión respectiva de nuestra institución; en contraparte el logotipo oficial de la municipalidad constará en los documentos de promoción publicitaria de la Fiesta, al igual que la mención respectiva, en todas las publicaciones y eventos masivos realizados por el Comité.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba apoyar en la publicidad de las festividades hasta por un monto de 1.000 dólares, previa la suscripción del respectivo convenio.  
**COORDINA: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS.**

**16.-** Disponer la utilización de tres volquetes de su institución para la recolección y transporte de la Chamiza, desde las comunidades donde se corta, hasta la zona de concentración y la movilización de la tribuna de las autoridades, desde la ESFORSEl jueves 28 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado. **COORDINA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.**

**17.-** Otorgar el permiso de la utilización de la Ave. Ambato, entre González Suárez y Abdón Calderón, en horario de 10h00 a 13h00, donde se realizará la Revista Formalmente Informal los días Domingos: 10 y 17 de enero de 2016.

**RESOLUCION:** Se aprueba lo solicitado, previa obtención de los permisos de uso de suelo otorgados por el Departamento de Planificación. **COORDINA: DIRECCION DE PLANIFICACION.**

**18.-** Solicitamos el permiso respectivo para la utilización de la calle González Suárez, entre Ave. Ambato y García Moreno, donde se ubicaría a los vendedores de Plantas frutícolas del cantón, el 30 y 31 de enero de 2016, así como también la calle Juan Montalvo, entre García Moreno y Av. Ambato no se ubique las ventas, ya que se tiene la Expo feria en la Escuela Básica Patate, y es también tomada en cuenta como vía de evacuación.

**RESOLUCIÓN:** En cuanto a la utilización de la calle González Suárez, entre Ave. Ambato y García Moreno se autoriza lo solicitado bajo responsabilidad del Comité, previa obtención del permiso de uso de suelo otorgado por el Departamento de Planificación.

Sobre el pedido de la calle Juan Montalvo, entre García Moreno y Ave. Ambato se aplicará lo previsto en la Ordenanza Regulatoria de la Zona Urbana para Comercio Informal y Determinación del anillo de circulación vehicular durante las festividades patronales del Señor del Terremoto en la ciudad de Patate, vigente desde enero del 2011. **COORDINA: COMISARIA MUNICIPAL Y DIRECCION DE PLANIFICACION.**

**RESOLUCIÓN N° 004-07-01-2016-GADMP.- Cuarto Punto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LOS**

**LOCALES MUNICIPALES UBICADOS EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA (AVE. AMBATO-MANUEL ZAPATER Y AURELIO ALTAMIRANO).** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD** autorizar al señor Alcalde proceda a la adjudicación directa a personas que deseen arrendar los locales municipales 1, 2, 3 y 4 ubicados en la Estación de Transferencia (Ave. Ambato-Manuel Zapater y Aurelio Altamirano); tomando como referencia los informes presentados: N.003-DOP-GMP-2016 del 05 de enero de 2016 del Ing. Diego Galarza, Director de Obras Públicas Enc.; Memorando N.003-DJ-GMP-2016 del 06 de enero de 2016 del Ab, Darwin Soria, Procurador Síndico; y N.MP-DF-0009 del 06 de enero de 2016 del Dr. Ángel López, Director Financiero Municipal.

**RESOLUCIÓN N° 005-07-01-2016-GADMP.- Quinto Punto.-**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**  
**COOPERACIÓN ECONOMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION**  
**ECONOMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN**  
**CRISTOBAL DE PATATE PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS**  
**SOCIALES DE PROTECCION ESPECIAL.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN  
CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL  
2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO.  
EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR.  
MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:**  
Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Económica entre el  
Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el GAD Municipal de  
San Cristóbal de Patate para la implementación de servicios sociales de  
**PROTECCION ESPECIAL**, por el valor de **30.204 dólares**, tomando en  
consideración la sugerencia emitida por pate del señor Procurador Síndico  
del GAD Municipal mediante memorando N.002-DJ-GMP-2016, de fecha 05 de  
enero de 2016.

**RESOLUCIÓN N° 006-07-01-2016-GADMP.- AUTORIZACIÓN PARA LA**  
**SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICA**  
**ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL-MIES Y EL**  
**GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA LA**  
**IMPLEMENTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE DISCAPACIDAD.** EL  
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el GAD Municipal de San Cristóbal de Patate para la implementación de servicios sociales de **DISCAPACIDAD**, por el valor de **54.780 dólares**, tomando en consideración la sugerencia emitida por parte del señor Procurador Síndico del GAD Municipal mediante memorando N.002-DJ-GMP-2016, de fecha 05 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN N° 007-07-01-2016-GADMP.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el GAD Municipal de San Cristóbal de Patate para la implementación de servicios sociales de **DESARROLLO INFANTIL**, por el valor de **227.451,84 dólares**, tomando en consideración la sugerencia emitida por parte del señor Procurador Síndico del GAD Municipal mediante memorando N.002-DJ-GMP-2016, de fecha 05 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN N° 008-07-01-2016-GADMP.- APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA; ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aprobar en primer debate la Segunda Reforma a la Reforma de la Ordenanza que regula el Tránsito y Transporte Terrestre en la ciudad de Patate y se autoriza pasar a las Comisiones de Servicios Públicos y Planificación para su respectivo análisis y posterior informe al seno de Concejo para su resolución en segundo debate.

**RESOLUCIÓN N° 009-18-01-2016-GADMP.- Primer Punto.- APROBACIÓN DEL ACTA N.01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 07 DE ENERO DEL 2016.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN

ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; ING. LEONEL HOYOS; SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta N.01 de la sesión ordinaria del jueves 07 de enero del 2016.

**RESOLUCIÓN N° 010-18-01-2016-GADMP.- Segundo Punto.- RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DEL SEÑOR JORGE ROBERTO BARRAGAN TALENTI, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-066 DEL 12 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO POR EL ABG. DARWIN SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; ING. LEONEL HOYOS; SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aprobar la petición de Adjudicación de Excedente por parte del señor Jorge Roberto Barragán Talenti, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 16 de la Segunda Reforma a la Ordenanza Municipal que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predios Urbanos y Rurales dentro del Cantón San Cristóbal De Patate.

**RESOLUCIÓN N° 011-18-01-2016-GADMP.- Tercer Punto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL MEMORANDO N.001-DJ-GMP-2016 DEL 05 DE ENERO DE 2016, PRESENTADO POR EL AB. DARWIN SORIA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN BASE AL OFICIO N. 285-LP-GMP, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL ARQ. JAVIER PULLUPAXI, JEFE DE PLANIFICACION PARA LA AUTORIZACION DE INTEGRACION DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MODESTO ENRIQUE SORIA VASCO.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; ING. LEONEL HOYOS; SR. MISAEL TIPAN

E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Autorizar la Integración de lotes de propiedad del señor Modesto Enrique Soria Vasco, en base a los informes presentados a través de: Memorando N.001-DJ-GMP-2016 del 05 de enero de 2016 del Ab. Darwin Soria, Procurador Síndico Municipal y Oficio N.285-LP-GMP del 18 de noviembre de 2015 del Arq. Javier Pullupaxi, Jefe de Planificación.

**RESOLUCIÓN N° 012-18-01-2016-GADMP.- Cuarto Punto.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N. 028-A-GADMP-2016 DEL 15 DE ENERO DE 2016, PRESENTADO POR EL LIC. MEDARDO CHILQUINGA, ALCALDE DEL CANTON PATATE.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE,

EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; ING. LEONEL HOYOS; SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN:** dar por conocido el mencionado documento.

**RESOLUCIÓN N° 013-18-01-2016-GADMP.- Quinto Punto.- TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE, SE INCORPORA EL INFORME N° 001-CSP-CP-GADMP-2016 DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PLANIFICACION.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS, SR. MISAEL TIPAN E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido y analizado la Segunda Reforma a la Reforma de la Ordenanza que Regula el Tránsito y Transporte Terrestre en la ciudad de Patate y se autoriza pasar nuevamente a las Comisiones de Servicios Públicos y Planificación con las observaciones y sugerencias formuladas para su respectivo estudio

**RESOLUCIÓN N° 014-28-01-2016-GADMP.- Primer Punto.- APROBACIÓN DEL ACTA N.02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 18 DE ENERO DEL 2016.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS; SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR SIMPLE MAYORIA:** APROBAR EL ACTA N.02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 18 DE ENERO DEL 2016, A EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES: JUAN GUEVARA Y LAURA TITE, QUIENES SALVAN SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA SESION.

**RESOLUCIÓN N° 015-28-01-2016-GADMP.- Segundo Punto.- DESIGNACION DEL SECRETARIO/A GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS; SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR SIMPLE MAYORIA:** DESIGNAR AL AB. ROBINSON DANIEL MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE, A EXCEPCION DE LOS SEÑORES CONCEJALES

JUAN GUEVARA, LEONEL HOYOS Y LAURA TITE, QUIENES DAN SU VOTO POR LA AB. DIANA CAROLINA RODRIGUEZ.

**RESOLUCIÓN N° 016-28-01-2016-GADMP.- Tercer Punto.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N.MP-DF-0031, SUSCRITO POR EL DR. ANGEL LOPEZ, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, A TRAVES DEL CUAL PRESENTA LA LIQUIDACION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2015.** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS; SR.TA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA; Dan por conocido el mencionado documento.

**RESOLUCIÓN N° 017-28-01-2016-GADMP.- Cuarto Punto.- TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SR.TA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE PATATE, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL ART. 5 DE LA PRESENTE REFORMA.

